



7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2025-1571 *Información pública de expediente de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del Proyecto de ejecución denominado Ampliación subestación SOLÓRZANO 220 kV. Expediente AT-007-2025.*

Información pública de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria, de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado "Ampliación subestación SOLÓRZANO 220 kV". Expediente AT-007-2025.

A efectos de lo previsto en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC número 19 de 29-01-2003); en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 («Boletín Oficial del Estado» número 68 de 19-03-2008) y en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 («Boletín Oficial del Estado» número 139 de 09-06-2014), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Ampliación subestación SOLÓRZANO 220 kV"

Titular: Red Eléctrica de España, S. A.U. (NIF A85309219).

Finalidad: Ampliación subestación SOLÓRZANO en el parque de 220 kV, con una (1) posición nueva para la salida EVRE. Asimismo, en el orden técnico, su objeto es informar de las características de la instalación proyectada, así como mostrar su adaptación a lo establecido en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

En el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, RED ELÉCTRICA ha proyectado la Ampliación subestación SOLÓRZANO en el parque de 220 kV, con objeto de facilitar el derecho de acceso y conexión a la Red de Transporte a un/varios Agente/s que cumple los requisitos establecidos en la regulación vigente.

El presente proyecto favorecerá una mayor penetración de energías renovables en el sistema eléctrico posibilitando el cumplimiento de la Directiva 2012/27/UE por la que los países miembros se comprometen a obtener al menos el 20 % del consumo energético a partir de fuentes renovables lo que supone cerca de un 40% en el mix eléctrico, para el año 2020. El escenario que se plantea tras la resolución pactada por la comunidad internacional y reflejada en el Acuerdo de París, alcanzado en la XXI Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención



Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, apunta a una cada vez mayor cuota de participación de las energías renovables en el mix de generación eléctrica con el objetivo de alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero, así como garantizar el suministro a precios competitivos dentro de un modelo sostenible.

La citada ampliación se encuentra recogida en el documento de «Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026», aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022 y publicada por Resolución de la Secretaria de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» n.º 93, de 19 de abril de 2022).

Situación: Término municipal de Solórzano. La ubicación queda reflejada en el plano de situación geográfica Documento nº3 Planos del presente proyecto.

Actuaciones proyectadas:

Parque de 220 kV:

Calle	Posición existente	Nº interruptores existentes	Posición ampliación	Nº interruptores tras ampliación	Nº interruptores nuevos
3	RESERVA	0	EVRE	1	1
4	CICERO 1	1	CICERO 1	1	0
5	ATP1	1	ATP1	1	0
6	ACP	1	ACP	1	0
7	CICERO 2	1	CICERO 2	1	0

Nuevas posiciones de interruptor a instalar:

Nº de posiciones: 1.

Características:

Tecnología: GIS.

Instalación: BLINDADA INTERIOR.

Configuración: DOBLE BARRA.

Intensidad de cortocircuito de corta duración (kA): 50kA.

Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial David González Jouanneau y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid con número 202405197, el 30 de diciembre de 2024.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el apartado Información Pública de nuestra web (dgicc.cantabria.es) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de febrero de 2025.

El director general de Industria, Energía y Minas,
José Luis Pereda Ceballos.